



RESUELVE RECURSOS DE REPOSICIÓN
CORRESPONDIENTES AL FONDO DE MEDIO
AMBIENTE POSTULACIÓN AL 6% FNDR 2018

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1279

ARICA, 11 JUN 2018

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 714, de fecha 21 de marzo de 2018, que aprueba las Bases Administrativas y Anexos complementarios, sobre Postulación al 6% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, relativo a actividades culturales, deportivas, de seguridad ciudadana, de carácter social y de prevención y rehabilitación de drogas, y de protección del medio ambiente y educación ambiental, mediante métodos transparentes y competitivos, para el año 2018.
1. Correo Electrónico de fecha 06 de junio de 2018, emitido por el Jefe de la División de Presupuesto e Inversión Regional de este Gobierno Regional.
2. Las Glosas comunes a todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, contenida en la Ley N° 21.053, de Presupuesto del Sector Público, año 2018.
3. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Ley N° 19.175, Orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como intendenta del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que, la letra b) del artículo 16 de la Ley N° 19.175 establece que los Gobiernos Regionales deberán resolver la inversión de los recursos que a la región correspondan en la distribución del FNDR.
2. Que, a su vez, la letra c) del artículo 16 de la Ley N° 19.175, consagra la facultad de los Gobiernos Regionales de decidir la destinación a proyectos específicos de los recursos de los programas de inversión sectorial de asignación regional, que contemple anualmente la Ley de Presupuestos de la Nación.
3. Que, el inciso 5 del artículo 59 de la Ley N° 19.880 establece el plazo para resolver por parte de la autoridad los recursos de reposición interpuestos ante la administración.
4. Que, en virtud de lo señalado en el artículo 25 de las bases Administrativas y Anexos complementarios, sobre Postulación al 6% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, relativo a actividades culturales, deportivas, de seguridad ciudadana, de carácter social y de prevención y rehabilitación de drogas, y de protección del medio ambiente y educación ambiental, mediante métodos transparentes y competitivos, para el año 2018, aprobada por Resolución Exenta N° 714, de fecha 21 de marzo de 2018.

RESUELVO:

1. **ACÓJASE**, los recursos de reposición presentados en el Fondo Medio Ambiente sobre Postulación al 6% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, relativo a la inadmisibilidad de organizaciones privadas sin fines de lucro:

N°	Folio	RUT	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL PROYECTO	CONCLUSIÓN
01	735796	65.514.280-0	Centro General de Padres y Apoderados del Liceo Antonio Varas de La Barra	Sensibilización del patrimonio natural de la región de Arica y Parinacota	Acoge reposición. Pasa a estado de admisible.

2. **RECHÁZESE**, los recursos de reposición presentados en el Fondo Medio Ambiente sobre Postulación al 6% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, relativo a la inadmisibilidad de organizaciones privadas sin fines de lucro:

N°	Folio	RUT	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL PROYECTO	CONCLUSIÓN
01	730507	65.005.386-9	Agrupación de Voluntarios por la Prevención	Yo crezco en armonía con mi valle. Fomentando el cuidado medioambiental con los niños y jóvenes de San Miguel de Azapa.	Rechaza reposición, por cuanto el requisito de no tener rendiciones pendientes se exigía al momento de postular.
02	728424	72.189.200-k	Corporación de Estudios y Desarrollo Norte Grande	Feria promocional y edición de buenas prácticas de eficiencia energética	Rechaza reposición. Si bien es cierto se levanta la observación en relación al fondo postulado, se mantienen las otras dos observaciones, por cuanto no puede subsanar documentos que debieron acompañarse en forma íntegra y completa al momento de postular.
03	732883	72.189.200-k	Corporación de Estudios y Desarrollo Norte Grande	Fortalecimiento, Desarrollo y Promoción de la Organización Comunitaria Tapitas Solidaria Arica, a favor de niños y niñas que padecen cáncer.	Rechaza reposición. Si bien es cierto se levanta la observación en relación al fondo postulado, se mantienen las otras dos observaciones, por cuanto no puede subsanar documentos que debieron acompañarse en forma íntegra y completa al momento de postular.

3. **ACÓJASE**, los recursos de reposición presentados en el Fondo Medio Ambiente sobre Postulación al 6% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, relativo a la inadmisibilidad de organizaciones públicas:

N°	Folio	RUT	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL PROYECTO	CONCLUSIÓN
01	733555	61.979.930-5	Subsecretaría de Medio Ambiente	Biodiversidad Acuática del altiplano de la Región de Arica y Parinacota: Vacíos de conocimiento y oportunidades de conservación	Acoge reposición. Pasa a estado de admisible.
02	734669	70.777.500-9	Universidad Arturo Prat	Desafíos y oportunidades para el conocimiento de una acuicultura sustentable en un medio ambiente de zonas áridas de la Región de Arica y Parinacota	Acoge reposición. Pasa a estado de admisible.
03	730786	70.015.040-2	Cuerpo de bomberos de Arica	Curso de operaciones avanzadas con materiales peligrosos para la respuesta técnica en incidentes con materiales peligrosos que afecten a las personas y el medio ambiente.	Acoge reposición. Pasa a estado de admisible.
04	734618	65.112.828-5	Agrupación Social Cultural ambiental Salvemos Chinchorro	Educando con José ríos la tortuga verde	Acoge reposición. Pasa a estado de admisible.

4. **RECHÁZESE**, los recursos de reposición presentados en el Fondo Medio Ambiente sobre Postulación al 6% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, relativo a la inadmisibilidad de organizaciones públicas:

N°	FOLIO	RUT	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL PROYECTO	CONCLUSIÓN
01	734906	65100961-8	FUNDACIÓN INICIATIVA DESARROLLO INNOVACIÓN SUSTENTABILIDAD DE Y	Programa de creación de monitores de la Gestión de Residuos para el Reciclaje en comunidades Educativas de Arica	Rechaza reposición, por cuanto no puede incorporar, en este acto, documentos que le fueron exigidos como obligatorios en la presentación de su postulación.
02	734358	65489850-2	JUNTA VECINAL N° 12 CERRO LA CRUZ	Markamasinaja uraje amuyaxpi: vecinos cuidemos el territorio	Rechaza reposición, por cuanto no puede incorporar, en este acto, documentos que le fueron exigidos como obligatorios en la presentación de su postulación.
03	735548	65040515-3	AGRUPACION SOCIAL MAZORQUITA	Taller de reciclaje pequeños ambientalistas	Rechaza reposición. Si bien es cierto se levanta la observación en relación al fondo postulado, se mantiene en cuanto a la otra observación, por cuanto no se pueden subsanar documentos que debieron haber estado completos al momento de postular.
04	733977	65046471-0	AGRUPACION DE ARTES CENTRO CULTURAL KUAN YIN	Plan piloto ecológico a implementar en el condominio puerta del pacifico iv.	Rechaza la reposición. Si bien es cierto se levanta la observación en relación al fondo postulado, se mantiene en cuanto a la otra observación, por cuanto no se pueden subsanar documentos que debieron haber estado completos al momento de postular.
05	735766	65084103-4	Fundación Animal Reino	Recuperación en cautiverio de especies casi extintas de mariposas nativas de la ciudad de Arica con ayuda capacitada de alumnos pertenecientes a la academia ambiental del North American College.	Rechaza reposición. El recurrente no entrega argumentos para levantar las observaciones.
06	722157	65079071-5	ONG Terra Norte	Sumergidos de costa a costa	Rechaza reposición, por cuanto no puede incorporar, en este acto, documentos que le fueron exigidos como obligatorios en la presentación de su postulación.

07	733847	65087233-9	Organización gubernamental de desarrollo educacional, patrimonial, económico, tecnológico, innovación, y cultural.	no de social	Talleres de educación ambiental para el reciclado de aceite y su transformación en jabones ecológicos	Rechaza la reposición. Si bien es cierto se levanta la observación en relación al fondo postulado, se mantiene en cuanto a la otra observación, por cuanto no se pueden subsanar documentos que debieron haber estado completos al momento de postular.
----	--------	------------	--	--------------	---	--

5. **PUBLÍQUESE**, los siguientes resultados en la página web del Gobierno Regional.



[Handwritten signature]
DISTRIBUCION FÍSICA:

1. Oficina de partes.

DISTRIBUCION ELECTRONICA:

1. Jefe DIPIR.
2. Abogada DIPIR.
3. Departamento Jurídico.